

Clase: PERTENENCIA
Demandante: JHOANN GONZALO ROMERO
Demandado: ELIAS HERRERA MEJÍA Y OTROS
Radicado: 73-563-40-89-001-2016-00038-00

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
PRADO- TOLIMA**

Prado - Tolima, catorce (14) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Surtido como se encuentra la publicación del edicto emplazatorio en el Registro Nacional de Personas Emplazadas por el término de un mes, conforme lo estipulado en el inciso final del numeral 7º del artículo 375 del Código General del Proceso, de IRMA PIEDAD ROMERO ROSILLO como vinculada al extremo procesal demandado, se procede a nombrar como curador Ad Litem dentro del presente proceso para que represente los intereses de la misma y por economía procesal, se designa al abogado OVERMAN CASTELLANOS SANCHEZ, toda vez que el mismo ya se encuentra actuando dentro de este asunto y quien puede ser ubicado en la Calle 9 No. 4-47 Barrio Plaza de Ferias de Purificación – Tolima.

Comuníquese la anterior designación para los fines indicados y por el medio más expedito, advirtiendo que se le concede el termino de 5 días, siguientes al recibo de la comunicación para tomar posesión del cargo o en su defecto informar su no aceptación y las razones de lo mismo, so pena de dar aplicación a las sanciones legales correspondiente. (Ofíciense)

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



**DIANA ELIZABETH ESPINOSA DIAZ
JUEZA**

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
Juzgado Promiscuo Municipal
Prado- Tolima

En el Estado No.057 de fecha 15 de septiembre de 2020, se notifica a las partes la presente providencia.

JULLY MARCELA ROMERO RUIZ
Secretaria